

## **BASES BAZARES “HUB LO BARNECHEA 2023”**

### **I. Antecedentes generales.**

Emprende Lo Barnechea es un programa de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Lo Barnechea, aprobado mediante Decreto Alcaldicio n° 185 del 2023, en la cual uno de sus objetivos es “Fomentar el emprendimiento y entregar herramientas que apoyen la creación y crecimiento de los negocios, formando, asesorando y financiando a emprendedores de la comuna de Lo Barnechea para mejorar su calidad de vida e impulsar el desarrollo económico local”.

Emprende Lo Barnechea desarrolla el programa “Bazares”, que busca entregar espacios de comercialización y vitrina para todos los emprendedores de la comuna y así acceder a más oportunidades de venta para su negocio. El Programa está orientado a emprendedores de la comuna de Lo Barnechea, con o sin iniciación de actividades ante el Servicio de impuestos internos (SII), y que cuenten con productos relacionados con la temática de la actividad.

Este concurso se regirá según las presentes bases.

### **II. Antecedentes de los bazares**

Los Bazares o Eventos se realizarán en las dependencias de los distintos centros comerciales ubicados en la comuna de Lo Barnechea. Los horarios de los eventos estarán sujetos al horario de funcionamiento de cada centro comercial. Las fechas en que se realizará los eventos serán informarán con 15 días de anticipación. Lo Barnechea Emprende se reserva el derecho de modificar la ubicación y el horario de los eventos, noticiando los cambios a las partes interesadas hasta con 5 días hábiles antes de la realización del evento. Solo en casos de fuerza mayor, catástrofe o calamidad dicho plazo podrá verse reducido.

### **III. Requisitos de postulación.**

1. Vivir o ejercer la actividad comercial en la comuna de Lo Barnechea;
2. Producir y/o comercializar productos y/o servicios
3. No vender alguno de los siguientes productos con prohibición de comercialización durante el evento
  - a. Alcohol
  - b. Joyas
  - c. Chocolates
  - d. Animales vivos
  - e. Vestuario Femenino
  - f. Calzado
  - g. Juguetes Infantiles

A su vez Emprende Lo Barnechea y/o Centro Comercial se guarda el derecho de admisión y evaluación de cualquier solicitud de venta de productos que se encuentre o no en la lista de productos prohibidos.

4. Tener la disponibilidad de estar presente durante toda la duración del evento en el puesto, siendo el único responsable de la venta de sus productos como a su vez del resguardo de sus productos. Cumplir con los horarios de ingreso y salida del evento.

5. Se dará preferencia a emprendimientos que sean sustentables y amigables con el medio ambiente.
6. Estar inscrito en el registro de Emprendedores de Emprende Lo Barnechea. Dicho registro se podrá efectuar dentro del plazo dispuesto para la postulación a cada feria.

#### **IV. Postulación.**

Para una correcta postulación, los interesados deben:

1. Aceptar las presentes bases en el formulario de postulación.
2. Completar el Formulario de Postulación.
3. En caso de aplicar y ya tener, adjuntar Resolución Sanitaria del SEREMI de Salud (para emprendedores/as que pertenezcan al rubro alimenticio).
4. En caso de aplicar y ya tener, adjuntar Certificado del Instituto de Salud Pública (ISP) (para emprendedores que pertenezcan al rubro de la cosmética).
5. Adjuntar fotos de cuatro de sus productos referenciales o del servicio que se ofrece (formato JPG o PNG).
6. Acreditar con algún documento que reside en la comuna de Lo Barnechea (Registro Social, Ficha de Consultorio, Certificado de Residencia, Contrato de Arriendo, Cartolas Bancarias o Cuentas de Servicios Básicos como luz, agua, gas, tv cable o internet hogar, no se acepta pago de cuentas de celular.)

Emprende Lo Barnechea podrá contactarse con los postulantes a modo de solicitar más antecedentes o bien esclarecer algún dato de la postulación, teniendo que el postulante entregar un numero de contacto vigente. En caso de no poder efectuar dicho contacto o no responder de manera fehaciente, Emprende Lo Barnechea se guarda el derecho a poder denegar el permiso de participación del postulante.

La postulación se realizará mediante un formulario web elaborado por Emprende Lo Barnechea, en el cual se deberán responder todas las preguntas como así entregar los antecedentes requeridos. Todo postulante que no responda la totalidad del formulario o bien no entregue los antecedentes requeridos será excluido de la postulación. A su vez, será responsabilidad de cada postulante entregar información real, vigente y fidedigna y en caso contrario Emprende Lo Barnechea podrá anular su solicitud.

Estas postulaciones estarán vigentes durante veinte (20) días previos al inicio de cada evento, teniendo como plazo máximo para responder siete (07) días antes del evento mismo. Cualquier solicitud recibida fuera del plazo establecido no será considerada.

Se informará vía correo electrónico los seleccionados a la feria próxima a ejecutar en un plazo no menor a cinco (05) días antes de la fecha del evento. Cada postulante deberá confirmar el recibo de la notificación y tendrá como única posibilidad de renunciar a su postulación el mismo día que recibe su confirmación. El remplazante del o los postulantes renunciados será en el orden que se recibieron las postulaciones.

#### **V. Criterios de selección.**

Emprende Lo Barnechea seleccionará a los 10 emprendedores que se adjudicarán la participación en esta feria, en consideración a los siguientes criterios de selección:

1. Cumplir con los requisitos de postulación.
2. Ser Productores/comercializadores de productos y/o servicios.
3. Variedad de productos/servicios entre los emprendedores.
4. Viabilidad de los productos o servicios a ofrecer.
5. Aspectos de sustentabilidad

## **VI. Evaluación.**

Programa Emprende Lo Barnechea previo a la selección de cada participante realizará un análisis de admisibilidad, en donde se revisará que cada una de las postulaciones cumplan a cabalidad con los requisitos y obligaciones de postulación. Todo postulante que no cumpla con los requisitos será eliminado de la postulación, sin poder avanzar a la fase de Evaluación. Al mismo tiempo cada postulación que cumpla con los requisitos y obligaciones será evaluada en base a una pauta de evaluación elaborada por el Programa Emprende y Desarrollo, la cual asignará puntajes de 0 a 1 punto por pregunta. En caso de que la pregunta no se responda, aplicará el criterio que se indica en el punto IV inciso segundo.

Los proyectos se ordenarán respecto al puntaje obtenido de la evaluación y serán seleccionados en base a su ubicación en dicho ranking. En caso de existir dos o más proyectos con igual puntaje se dirimirá en cuanto al proyecto que haya obtenido mejor puntaje en el criterio “Escalabilidad”. En caso de persistir el empate, se privilegiará la fecha de postulación de cada postulante.

Mediante el formulario de postulación cada emprendedor(a) deberá responder a las preguntas las cuales permitirán determinar el puntaje asignado en cada criterio. Los criterios se dividirán en:

- Innovación
- Escalabilidad
- Empleabilidad

Cada uno de estos criterios tiene una ponderación. Para el criterio de Escalabilidad esta correspondiente al 40% y para Innovación y Empleabilidad al 30%. Cada uno de estos criterios a su vez tienen ítem referentes a, en el caso de Innovación son, Propuesta de Valor y Ajuste al mercado local. Para Escalabilidad los ítems son, Identificación de clientes, Estrategia y Modelo de Negocio, y en Empleabilidad, Creación de Empleo.

Será de responsabilidad de cada postulante responder el formulario en tiempo y forma, cumpliendo las exigencias mínimas para su envío en cuanto a los documentos a entregar como la información requerida. Todo formulario que no cumpla los requisitos mínimos se considerará como inadmisibles por tanto no será evaluado.

La asignación del puntaje total de cada criterio e ítem de cada uno estará sujeta a una tabla de evaluación elaborada por el equipo del programa Emprende las cuales serán ponderadas al valor de relevancia de cada criterio, según se indica en el inciso cuarto del punto VI.

Para cada bazar, se seleccionará a 10 postulantes más 2 que quedarán en lista de espera en caso de que uno de los postulantes renuncie a su participación dentro del plazo establecido para aquello.

Los postulantes podrán solicitar al Programa Emprende Lo Barnechea su pauta de evaluación posterior a la selección de los participantes de la feria postulada solicitando copia de esta al correo [mfernandezr@lobarnecha.cl](mailto:mfernandezr@lobarnecha.cl).

Sin perjuicio de lo anterior, el Centro Comercial en su calidad de miembro organizador del Evento, se guarda el derecho de admisión entre los participantes que cumplan con los requisitos y obligaciones exigidas a la hora de postular.

## **VII. Obligaciones de los Seleccionados.**

Los emprendedores que resulten seleccionados estarán obligados a cumplir con las siguientes obligaciones, cumplimiento que constituye un requisito excluyente de su participación:

1. Asistir a la reunión de coordinación, la cual se realiza de manera online y será notificada vía correo electrónico.
2. Para los emprendedores formalizados, realizar Traslado de Boletas en la página del SII. ( <https://homer.sii.cl/> ) y envío de certificado o captura de pantalla de la notificación del cambio al correo [mfernandezr@lobarnechea.cl](mailto:mfernandezr@lobarnechea.cl);
3. Para los emprendedores no formalizados, dirigirse a la oficina del SII (General del Canto 281, Providencia) para realizar trámite denominado Tasación de Renta Presunta.
4. Realizar el pago del Permiso de Comercialización Esporádico en el departamento de rentas de la Municipalidad
5. Firmar un acuerdo de participación en la actividad.
6. Firmar una declaración jurada simple de participación en la feria. Este documento el Modelo de Prevención del Delito.
7. Entregar copia del Carnet de Identidad por ambos lados.

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de los seleccionados será motivo suficiente para reasignar el cupo a otro emprendedor.

**NOTA: Emprende Lo Barnechea se reserva el derecho de evaluar el cumplimiento del emprendedor(a) de las presentes bases o cancelar o cambiar las fechas de ejecución de los bazares por razones de fuerza mayor.**

**\*La ejecución de los bazares está sujeta a un mínimo de 7 participantes.**

**\*La regularización del emprendimiento y cumplimiento de normas actuales, obtención de certificados (Seremi de Salud, Instituto de Salud Pública, entre otros) será de total responsabilidad del emprendedor/a y Emprende Lo Barnechea queda eximido de cualquier responsabilidad relacionada al no cumplimiento de ellas.**